



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 28 DE OCTUBRE DE 2010

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 28 de octubre de 2010 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRÍGUEZ CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. VICENTE LÓPEZ SINISTERRA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- D. VICENTE ROGER SEVILLA
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTINEZ
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

La concejala Dña. Josefa Luján Martínez se incorpora en el punto cuarto del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 9, 24 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 9, 24 y 30 de septiembre de 2010, que han sido remitidas a los



Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Interviene el Sr. García de la Mota, portavoz de EUPV, y dice que sigue reiterándose en lo que manifestó pleno anterior sobre no aprobará las actas hasta que no se le entreguen los archivos de audio de las sesiones al objeto de poder repasarlas.

Seguidamente el Sr. Merenciano Benabvent, portavoz del grupo socialista, se manifiesta en el mismo sentido, añadiendo que su grupo ya lo ha solicitado por escrito a la Alcaldía, la que se ha negado a proporcionarles las copias del audio de las sesiones, cosa que, como ya dijo, no puede entender a no ser que se quieran ocultar algo.

Por ello, dice, el grupo socialista votará en contra.

Se somete al Pleno la aprobación de las actas con el siguiente resultado: once votos a favor (Grupo Popular) y nueve votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar los borradores de las actas de 9, 24 y 30 de septiembre de 2010.

2.- CONOCIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES.-

Se pone en conocimiento de la Corporación el decreto nº 2958/10, de fecha 1 de octubre, sobre delegación de las atribuciones de la Alcaldía en concejales:

“(sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía en concejales)”

Vistos los decretos nº 1838/07 y 2774/09 relativos a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en concejales.

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, excepto las que se mencionan en el mismo precepto.

Visto el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos pueda efectuar a favor de cualquier otro concejal.

Considerando que resulta conveniente modificar algunas de las delegaciones conferidas, así como otorgar nuevas delegaciones.

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones especiales de servicio, por los servicios que se indican:

- D. Vicente Roger Sevilla: Cementerio. Consumo

2. Efectuar la siguiente modificación en la delegación especial de servicio que se indica:



- D. Vicente Roger Sevilla sustituye a D. Vicente López Sinisterra como concejal delegado de Mercados.
- 3. Las delegaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos.
- 4. Las delegaciones y modificaciones comprendidas en el presente decreto tendrán efectos desde el día de la fecha, y en todo caso se entenderán aceptadas si el designado no manifiesta lo contrario de forma expresa en el plazo de tres días.
- 5. Notificar el presente decreto a los concejales afectados y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.
- 6. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre”.

La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.-

Se da cuenta de incorporación de D. Vicente Roger Sevilla al grupo popular, y de las siguientes modificaciones en la composición de órganos complementarios:

Siendo las siguientes:

Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social

- D. Piliar Ligia Rodrigo Carreras
- D. Carlos Jarillo Sánchez
- D. Vicente Enrique López Sinisterra
- D. Antonio Sanchis Navarro
- **D. Vicente Roger Sevilla**
- D. Jaime López Bronchud

- D. Antonio Labella Guilarte
- Dña. María Luisa Martínez Mora
- D. Arturo Sanz Torralba
- Dña. Lucía Moreno Castillo

- D. Salvador García de la Mota

Área de Gobierno de Interior y Bienestar Social

- D. Piliar Ligia Rodrigo Carreras (promoción económica – ADL, sanidad, servicios sociales, mujer).
- D. Vicente Enrique López Sinisterra (seguridad ciudadana, protección civil)
- D. Carlos Jarillo Sánchez (cooperación internacional, inmigración, personal, contratación y patrimonio).
- D. Jaime López Bronchud (medios de comunicación, participación ciudadana)
- **D. Vicente Roger Sevilla (mercado, consumo)**
- D. Antonio Sanchis Navarro (personas mayores)



- Dña. M^a Luisa Cañizares Campos (modernización de la Administración)

Comisión Informativa y de Control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente

- Dña. Gloria Alonso Palomares
- D. Vicente García Aleixandre
- D. Vicente Enrique López Sinisterra
- Dña. Pilar Ligia Rodrigo Carreras
- Dña. María Luisa Cañizares Campos
- D. Antonio Sanchis Navarro.

- D. Alfredo Catalá Martínez
- D. Arturo Sanz Torralba
- D. Antonio Labela Guilarte
- D. Eliseo Benavent Chirivella

- D. Salvador García de la Mota

Área de Gobierno de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente

- D. Vicente García Aleixandre (urbanismo y disciplina urbanística)
- Dña. Gloria Alonso Palomares (medio ambiente, industria, limpieza viaria, parques y jardines)
- D. Vicente Enrique López Sinisterra (obras y servicios, tráfico)

Comisión Informativa y de Control de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- D. Fernando Hernández Falcón.
- D. Jaime López Bronchud
- D. Carlos Jarillo Sánchez
- D. Antonio Sanchis Navarro
- Dña. María Luisa Cañizares Campos
- **D. Vicente Roger Sevilla**

- Dña. Josefa Luján Martínez
- Dña. Lucía Moreno Castillo
- D. Carlos Fernández Bielsa
- D. Eliseo Benavent Chirivella

- D. Salvador García de la Mota

Área de Gobierno de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

- D. Fernando Hernández Falcón. (educación, cultura, deporte)
- D. Jaime López Bronchud (juventud)
- D. Antonio Sanchis Navarro (fiestas)

Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas

- D^a Pilar Ligia Rodrigo Carreras
- D. Carlos Jarillo Sánchez
- D. Vicente García Aleixandre
- D. Fernando Hernández Falcón



- D. Jaime López Bronchud
- **D. Vicente Roger Sevilla**

- D. Carlos Fernández Bielsa
- D. Alfredo Catalá Martínez
- Dña. Josefa Luján Martínez
- Dña. María Luisa Martínez Mora

- D. Salvador García de la Mota

Área de Gobierno de Hacienda y Especial de Cuentas

- D. Carlos Jarillo Sánchez (personal, patrimonio, presidente de área)
- D. Fernando Hernández Falcón (presidente de área)
- D. Vicente García Aleixandre (presidente de área)
- Dña. Pilar Ligia Rodrigo Carreras (presidenta de área)

Suplentes de los miembros de las comisiones y áreas de control pertenecientes al Grupo Popular: cualquier otro integrante del mismo grupo político.

Suplentes de los miembros de las comisiones y áreas de control pertenecientes al Grupo Socialista: cualquier otro integrante del mismo grupo político.

La Corporación quedó enterada.

4.- CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2009.-

Se da cuenta del decreto nº 3007/2010, de fecha 6 de octubre, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2009, que dice lo siguiente:

“Asunto: Liquidación Presupuesto 2009

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009 y visto el informe 810/2010 emitido por la Intervención municipal.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2009, siendo su resumen final y liquidación definitiva, la siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

La liquidación del Presupuesto de Gastos ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:

**AJUNTAMENT DE MISLATA**

Secretaría	6
Crédito inicial	26.960.669,97
Modificaciones	33.447.158,21
Créditos definitivos	60.407.828,18
Obligaciones reconocidas netas	50.340.815,83
Pagos efectuados	39.984.127,48
Pendiente de pago	10.356.688,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La liquidación del Presupuesto de Ingresos ha puesto de manifiesto las siguientes magnitudes que se resumen a continuación:

Previsiones iniciales	26.960.669,97
Modificaciones	33.447.158,21
Previsiones definitivas	60.407.828,18
Derechos reconocidos netos	41.802.435,28
Recaudación Bruta	43.071.939,67
Devoluciones efectuadas	791.898,14
Pendiente de cobro	3.542.344,15

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	31.590.501,71	26.365.555,96		
b. Otras operaciones no financieras	5.638.980,46	22.998.687,87		
1. Total operaciones no financieras	37.229.482,17	49.364.243,83		
2. Activos financieros	25.285,56	32.828,57		
3. Pasivos financieros	4.547.667,55	943.743,43		
Resultado presupuestario del ejercicio	41.802.435,28	50.340.815,83		- 8.538.380,55
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con RTGG			2.179.568,38	
5. Desv financiación negativas del ejercicio			13.437.987,86	
6. Desv financiación positivas del ejercicio			2.027.666,08	
Resultado presupuestario ajustado				5.051.509,61

REMANENTES DE CRÉDITO

Incorporable		No Incorporable	Total	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Total Remanentes
Compromet	No Compromet.					
1.411.504,18	6.831.257,93	1.824.280,24	10.067.042,35	60.407.828,18	50.340.785,83	10.067.042,35

REMANENTE DE TESORERÍA

1. Fondos Líquidos	6.881.892,44
2. Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente.	11.048.808,59 3.542.344,15



de Presupuestos cerrados.	5.203.526,66
de operaciones no presupuestarias.	2.328.734,32
- Cobros realizados pdtes. de aplicación definitiva	25.796,54
3. Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente.	10.946.982,12
de Presupuestos cerrados.	10.356.688,35
de operaciones no presupuestarias.	3.898,95
- Pagos realizados pdtes. aplicación definitiva	673.135,46
	86.740,64
I. Remanente de Tesorería Total	6.983.718,91
II. Saldo de dudoso cobro	3.994.654,86
III. Exceso de financiación afectada	3.016.298,94
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-27.234,89

2º.- Dar cuenta al Pleno de la presente liquidación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 193.1 del TRLHL y 90.2 del Real Decreto 500/1990.

3º.- Remitir copia de la liquidación al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado.

La Corporación queda enterada.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, se abre un único turno de palabra.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que, como se ha manifestado en la Junta de Portavoces, le parece absurdo que la Ley fije que sólo se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal.

Prosigue diciendo que la posición histórica de su grupo ha sido siempre validar las cuentas presentadas por Intervención, puesto que en los ajustes matemáticos no hay debate político, pero, añade, en este caso la liquidación del presupuesto de 2009 pasa por una situación muy específica de dicho departamento, dado que en el pleno pasado se debatió el expediente disciplinario de la titular del mismo y, porque como viene siendo habitual en las últimas liquidaciones, hay cuestiones que siguen estando sin resolver, como el inventario de bienes, que es una de las asignaturas pendientes de los presupuestos que se liquidan en este Ayuntamiento, lo que origina un desequilibrio en las cuentas al no conocerse con exactitud cuál es el patrimonio de este Ayuntamiento.

Continúa diciendo que, con respecto a las amortizaciones, está generalmente de acuerdo con el planteamiento pero considera que podrían revisarse y ajustarse mejor los números.

Señala que es preocupante que se produjeran remanentes de tesorería negativos lo que provocó la necesidad de un plan de saneamiento, y en esta liquidación dicho remanente siga siendo negativo, aunque sea en menor cantidad.

Manifiesta su preocupación por algunos indicadores financieros que considera que no dicen nada a favor de este Ayuntamiento, como que se ha sufrido una pérdida de liquidez inmediata; se tienen problemas con las "ratios" en solvencia a corto plazos; con la ejecución del presupuesto de gastos, que ha sido solamente del 70%; en la relación de pagos, donde se sigue perdiendo puntos, incrementándose los pagos pendientes y el periodo medio de pago y, por último, le preocupa especialmente que mientras los gastos por habitante se han incrementado de 408 a 438,59€, la presión fiscal se ha incrementado en un 25,8%.



Finaliza diciendo que esta liquidación es de las peores que ha tenido este Ayuntamiento en los últimos doce años.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que este punto es básicamente técnico y no duda que el aspecto contable está correctamente efectuado, pero que es preciso destacar una serie de cuestiones que indican la mala gestión del equipo de gobierno.

Manifiesta que, como ha dicho el portavoz de EUPV, el gasto por habitante se ha incrementado y también la presión fiscal aunque, dice, choca que manifiesten que se ha bajado el IBI y, sin embargo, aumente la presión fiscal, cuando el IBI es el principal indicador. Añade que esto supone engañar al vecino que cuando llega el recibo comprueba que no ha bajado el impuesto sino, en todo caso, lo han mantenido.

Prosigue diciendo que el equipo de gobierno ha aumentado los impuestos en los últimos años en más del 40% en el caso del IBI; en el 120% en el canon de saneamiento y, en general, en todas las tasas con un porcentaje escandaloso que, espera, les pase factura en el próximo año

Manifiesta que con la gestión del presupuesto el equipo de gobierno va a llevar a la ruina a este Ayuntamiento, que se está endeudando al máximo y ha tenido que pedir autorización a las entidades superiores para poder endeudarse aún más.

Finaliza diciendo que el Sr. Alcalde debería pensar marcharse pronto para no arruinar más a este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que las anteriores intervenciones se deben a un acuerdo de la Junta de Portavoces y no por obligación legal, por lo que Alcaldía ha considerado que podían intervenir cada uno de los grupos.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que este punto que se trae, no a debate sino a dar cuenta, es la liquidación del presupuesto de 2009.

Explica que el remanente de tesorería es negativo por una cantidad de 27.000€ y está previsto por Ley, porque en la modificación del Real Decreto 8/2010, para cubrir la reducción del déficit público, se previó que el remanente de tesorería se pudiera solventar con la modificación a la baja del sueldo de los funcionarios. Añade que en este Ayuntamiento se cuenta con una cantidad de 45.000€, más otra de 172.000€ que servirán, en primer lugar para cubrir el remanente negativo de tesorería y, a continuación, para pagar préstamos.

Repite que no se trata de una cantidad importante, sobre todo si se compara con los municipios del entorno y la situación de crisis económica general.

Prosigue diciendo que el ahorro neto que es otro de los indicadores importantes dentro de la liquidación del presupuesto es positivo, cifrándose en una cantidad de 2.751.186,67. Añade que el ahorro neto del presupuesto liquidado del 2009, una vez hechos los ajustes del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, también es positivo, cifrándose en 3.948.963,95€.

Explica que, a pesar de la descripción realizada por el portavoz del grupo socialista sobre la situación caótica de este Ayuntamiento, es importante tener en cuenta el porcentaje de capital vivo, que es el endeudamiento que tiene este Ayuntamiento, está en 91,07% y se



tiene posibilidad de llegar al 125%, por lo que, dice, no se está en el límite de endeudamiento, sino en una situación estable, saneada y controlada.

Manifiesta que este Ayuntamiento tiene la capacidad de financiación externa necesaria para poder incrementar esa deuda en un 33,93, aunque es algo que no se va a hacer y, de hecho, se va a bajar en el próximo año. Añade que si el Ayuntamiento tuviera la necesidad de contratar préstamos podría hacerlo.

Finaliza leyendo la carga de deuda de ayuntamientos que rodean al de Mislata, es decir, la deuda por habitante del año 2009. pues, dice, si en Mislata es de 439 euros por habitante, en los municipios de Alacuas, Aldaya, Picaña, Quart de Poblet o Xirivella es de 977, 574, 1003, 665 y 647 respectivamente. Por ello, añade, aunque se tiene una deuda por habitante que está controlada, no es tan preocupante como para estos ayuntamientos.

5) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. García de la Mota dice que ayer, 27 de octubre, el Sr. Alcalde concedió una rueda de prensa sobre la venta de plazas de aparcamiento por subasta, después de finalizar el término. En ella se informó a los medios de comunicación de la recepción, por fax, registro de entrada 3062, de un escrito de los servicios jurídicos de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valencia, por el que se requiere al Ayuntamiento de Mislata, concediéndole un término de un mes, contado a partir de la recepción del presente escrito, para que anule el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 16 de julio de 2010, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto municipal de 2010 y, consecuentemente, el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto en sesión extraordinaria de 24 de agosto.

Prosigue diciendo que en los diarios Levante, Las Provincias y El Mundo se ha escrito que el Sr. Alcalde no tiene intención de acatar el requerimiento de la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana para que se reinicie el proceso de aprobación de los presupuestos de 2010. Por lo que, pregunta, ¿Va reiniciar el proceso de aprobación de los presupuestos de 2010, como se le indica o, por el contrario, va a seguir incumpliendo la legalidad?

El Sr. Alcalde contesta que la Delegación de Gobierno da un plazo de un mes para tomar esa decisión y en ese plazo le contestará.

- El Sr. Merenciano Benavent pregunta a Alcaldía o, si desconoce la respuesta, al Sr. Hernández Falcón, ¿Por qué se utilizan medios públicos para convocar a los padres de la escuela municipal de gimnasia rítmica, para decirles que se va a cerrar y ponerles en contacto con una empresa privada, utilizando para ello el



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

10

Centro Cultural y remitiéndoles una carta escrita de puño y letra por el Sr. Hernández Falcón, invitándoles a esa reunión?

El Sr. Hernández Falcón responde que, antes de nada, tiene que aclarar el contenido de la carta, que no era para convocar a los padres a apoyar una empresa privada, sino que se les convocaba para explicarles las razones por las que desaparecía la escuela municipal e informarles de la creación de un nuevo club deportivo en Mislata. Añade que, para él, un club no es una empresa privada y que el apoya los clubes deportivos y no las empresas privadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores concejales asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,